



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00877550- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la estudiante BAEZ, TANIA NOELIA, DNI 38792220, quien solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Abogacía, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, para ser acreditadas en la carrera Archivología, Plan 2000, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud está comprendida en los alcances de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC.

Que el profesor Horacio Javier Etchichury a cargo de la materia Instituciones Argentinas considera otorgar EQUIVALENCIA PARCIAL, siendo las unidades 2 a 7 de la materia, objeto de examen.

Que el profesor Luis Dario Salcedo Okuma a cargo de la materia Ciencia de la Información dictamina NO OTORGAR equivalencia por las materias que propone la estudiante, dado que no se han desarrollado los contenidos mínimos que propone el plan de estudios de la carrera de Archivología para la materia Ciencia de la información.

Que la Dra Jaqueline Vassallo docente de la cátedra Legislación y Normativa Archivística ha decidido no hacer lugar a la solicitud de la estudiante, ya que del pedido se desprende que no comprenden no solo los contenidos sino también la perspectiva- especialmente pensada para el profesional de la Archivología.

Que la Dra. Constanza González Navarro, profesora de la asignatura Instituciones Hispanoamericanas informa que después de haber analizado detenidamente el programa de la materia de la carrera de Derecho, los contenidos no se corresponden con los del seminario ni parcial ni totalmente, por lo que deniega la solicitud de la estudiante.

Por ello;

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante BAEZ, TANIA NOELIA, DNI 38792220, en la carrera Archivología, Plan 2000, equivalencia parcial en la materia (12-01817) INSTITUCIONES ARGENTINAS, debiendo la estudiante, realizar el examen correspondiente de las unidades 2 a 7 del actual programa. Para rendir el coloquio, la estudiante debe aprobar previamente la materia INSTITUCIONES HISPANOAMERICANAS (12-01813), según plan de estudios vigente.

ARTÍCULO 2º: NO OTORGAR a la estudiante BAEZ, TANIA NOELIA, DNI 38792220, en la carrera Archivología, Plan 2000, reconocimiento en las materias: CIENCIA DE LA INFORMACIÓN, LEGISLACIÓN Y NORMATIVA ARCHIVÍSTICA ni en el SEMINARIO TRANSVERSAL DECONSTRUYENDO Y DECOLONIZANDO LOS ARCHIVOS: HACIA UNA ETNOGRAFÍA DEL FONDO DE JUSTICIA.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.